

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR02-202307-00060604
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL – CORREGIMIENTO No. 2**

Bucaramanga, 07 de julio de 2022

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto que avoca conocimiento de fecha **Veintinueve (29) de junio de dos mil Veintitrés (2023)**, proferido por esta Inspección de Policía Rural, se ordena citar a la señora **LOREN OCHOA CAMACHO** a fin de que comparezca en la **Inspección de Policía Rural No. 2 en la Carrera 9#60-02 Conjunto Plaza Mayor Local 104 entrada 4** el día y fecha que a continuación se señalan, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el Artículo 223 de la ley 1801 de 2016 dentro del expediente policivo correspondiente, para decidir sobre la aplicación de la medida correctiva de Multa relacionada con la imposición de la orden de comparendo por presuntamente infringir un comportamiento contrario a la convivencia establecidos en la ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

ORDEN DE COMPARENDO	FECHA	INFRACTOR	CÉDULA	ARTÍCULO Y NUMERAL DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA
68-1-074503	28 de mayo de 2023	LOREN OCHOA CAMACHO	1.095.919.067	Artículo 92 numeral 16	<u>11 de Julio de 2023 9:00 a.m.</u>

Se precisa que, para ejercer su derecho de defensa y contradicción si lo considera necesario, en la fecha señalada podrá exponer sus argumentos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo y/o la realización de la conmutación de la medida correctiva de Multa con participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia debe allegar la copia del recibo de pago o del certificado del cumplimiento de dicha participación el día de la audiencia programada.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados para la realización de la audiencia, se suspenderá la misma y dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, de



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR02-202307-00060604
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

conformidad a lo establecido en el párrafo primero del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016); en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia (en fecha que se indicará y notificará en estrados dentro de la audiencia suspendida) y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 2
SECRETARIA DEL INTERIOR
ALCALDIA DE BUCARAMANGA**